

ANEXO:

Funciones del Referente Jurisdiccional de la Modalidad de la Educación Rural

El Referente de la Modalidad, desarrollará funciones en diferentes planos de intervención, por un lado, con las Direcciones de Nivel y de Modalidad y la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional; por otro lado, con las Coordinaciones de Área de los Niveles y Modalidades; y, finalmente, con las instituciones educativas y los territorios en donde éstas se encuentran emplazadas.

El Referente deberá articular acciones con otros actores claves del sistema educativo, compartirá responsabilidades, actividades y toma de decisiones, por tal motivo es importante, definir claramente las funciones, a fin de evitar superposición y/o solapamientos de tareas y responsabilidades. A continuación se detallan cada una de ellas.

Funciones en relación a las Direcciones de Nivel y de Modalidad y Subsecretaría de Educación Técnico Profesional:

- Desarrollar acciones que permitan reposicionar la especificidad de la educación rural como modalidad en cada uno de los niveles obligatorios del sistema educativo.
- Participar, junto a otros actores del Sistema Educativo, en las instancias federales y/o bilaterales, en donde se aborden líneas de política educativa destinadas a la ruralidad.
- Promover la articulación entre niveles y/o modalidades para atender las particularidades de la educación rural.
- Acompañar y asesorar en el diseño e implementación de líneas de política educativa orientadas a la educación en contextos rurales en los diferentes niveles y/o en articulación con otras modalidades.
- Colaborar en el diseño e implementación de modelos organizativos adaptados a las condiciones de cada territorio y atendiendo a la necesidad de optimizar recursos y lograr mejoras en las ofertas de las instituciones y servicios educativos.
- Contribuir a garantizar el derecho a la educación mediante la construcción de propuestas pedagógicas que atiendan a las condiciones de aprendizaje en contextos rurales.
- Acompañar y asesorar pedagógicamente en la implementación de Programas, Planes y/o proyectos nacionales y/o provinciales, destinados a instituciones edu-

 

1/2.-

cativas rurales.

- Colaborar en el diseño de estrategias que mejoren el pasaje de las trayectorias escolares entre niveles del sistema.
- Recabar, sistematizar y construir informaciones cualitativas y cuantitativas de los territorios, las instituciones y las trayectorias educativas que puedan ser utilizados como insumos para el diseño de acciones y toma de decisiones a nivel central.
- Acompañar a los equipos técnicos-pedagógicos/referentes rurales de cada una de las Direcciones de Nivel, modalidad y Subsecretaría de Educación Técnico Profesional.
- Realizar en tiempo y forma las rendiciones correspondientes a las partidas que se le asignen a la Secretaría Técnica, y documentar sistemáticamente los bienes patrimoniales y fondos financieros, poniendo a disposición toda la información para quienes continúen en la gestión, en caso de ausencia prolongada o retiro definitivo.

En relación a las Coordinaciones de Área:

- Asesorar y acompañar en el diseño e implementación de las líneas de acción de los planes estratégicos, destinadas a las instituciones educativas rurales.
- Acompañar/asesorar en la evaluación de los Proyectos Educativos de las escuelas y/o servicios educativos emplazados en contextos rurales.
- Facilitar información cualitativa y cuantitativa de los territorios, las instituciones y las trayectorias educativas que resulte pertinente para identificar problemas/nudos críticos a trabajar en los planes estratégicos y para el diseño de acciones y toma de decisiones a nivel de coordinación de área.
- Colaborar -tarea compartida con: equipos técnicos-pedagógicos de las Direcciones de Niveles y/o modalidades- en la confección de cronogramas de asistencia de docentes itinerantes, equipos SAJ, equipos de apoyo a la inclusión, entre otros.

En relación a los territorios e instituciones educativas:

- Construir un "mapeo" de cada territorio que sistematice información sobre instituciones educativas, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales,



//3.-

recursos humanos y materiales destinados al ámbito educativo.

- Generar estrategias para favorecer la articulación entre instituciones de diferentes niveles y/o modalidades del ámbito rural.
- Colaborar en el diseño de propuestas pedagógicas/ organizativas que promuevan una mejora en el ingreso, permanencia y egreso de los y las estudiantes en cada uno de los niveles, como así también en el pasaje entre niveles y/o modalidades del ámbito rural.
- Promover acciones que refuercen el vínculo escuela- comunidad (articulación con los municipios, sector productivo, organizaciones sociales, entre otros).
- Asesorar a las instituciones educativas en la implementación de Planes, Programas y Proyectos educativos nacionales y/o provinciales.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 0408 /21.-

MGM/mrb/mau

[Handwritten signatures and initials]



Lic. PABLO DANIEL MACCIONE
MINISTRO DE EDUCACIÓN

[Handwritten signature]